Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA Nº 13/22

LICITACION – CARÁCTER DEL LLAMADO

En base a lo autorizado por **Resolución N° 747 M.S.** de fecha **16/03/2022**, llámese a **Licitación Pública** con la finalidad de adquirir **Comprimidos de Gliclazida 60 mg,** para pacientes diabéticos, sin cobertura social, que requieren medicación y son atendidos en el sector público de nuestra Provincia para cubrir demanda semestral del año 2022, en el marco del Programa Provincial de Diabetes, dependiente de la Coordinación General de Programas de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A todos los efectos del proceso licitatorio el Poder Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **28/04/2022** a las **10:00** horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud y del Director de Contrataciones del Ministerio de Salud o sus representantes, y de los interesados que concurran al acto.-

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 25 y concordantes del Decreto 795/96 MEOSP y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-
Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel: 0343-4209620 - Paraná - Entre Ríos, o vía e-mail a **dir.contratacionesms@gmail.com.-**

OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a **Licitación Pública** con el objeto de adquirir **Comprimidos de Gliclazida 60 mg,** para pacientes diabéticos, sin cobertura social, que requieren medicación y son atendidos en el sector público de nuestra Provincia para cubrir demanda semestral del año

2022, en el marco del Programa Provincial de Diabetes, dependiente de la Coordinación General de Programas de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A efectos de una clara y precisa identificación de los elementos que componen el objeto de este llamado a Licitación, se lo clasifica en renglones, cuyas características se detallan a continuación según anexo técnico:

Renglón	*Cantidad*	*Descripción*
01	**150.000**	Comprimidos de Gliclazida 60 mg.-

VENTA DE PLIEGOS

Para la adquisición de pliegos los interesados podrán dirigirse, a partir de la fecha de la publicación del presente llamado, a:

- **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud**, sito en Calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Tel: 0343-4209620.-

Se deberá previamente acreditar el depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1, CBU N° 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.-

SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO EN EL EXPEDIENTE LICITARIO, MEDIANTE LA AGREGACIÓN DE UNA COPIA DEL COMPROBANTE RESPECTIVO.-

En el momento de adquisición del Pliego el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-

VALOR DEL PLIEGO PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500.-)

1. ADQUISICION DEL PLIEGO

La adquisición del pliego implicará:

1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-

1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-

1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

1.5. El conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-

1.6. El **mantenimiento de la oferta** por el término de Treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura, según lo establecido en el ARTICULO 30° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.

Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de Treinta (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de Cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período**.-

2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRAN INTERVENIR

- Podrán participar del presente llamado todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con el **Numeral 2** del Pliego de Condiciones Generales.

Además, reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
- En caso de participar mediante Representante Legal, la misma deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

LUGAR: Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora previsto para el acto de apertura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos.

Todas las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.-

<u>En la cubierta DEL SOBRE deberá consignarse</u>:

Licitación Pública Nº __/__
Lugar, Fecha y hora de Apertura _____
Ministerio de Salud de Entre Ríos- Dirección de Contrataciones.-

4. IDIOMA

El oferente presenta su propuesta indefectiblemente en idioma español. En lo referente a los folletos, estos podrán estar en otro idioma pero acompañados de la traducción correspondiente. Dicha traducción deberá ser realizada por un Traductor Público Nacional y Certificada por el Colegio respectivo.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

5.1. Nota de presentación, conteniendo la siguiente información de la empresa oferente:

- Nombre o razón social.
- Nº de CUIT
- Domicilio comercial, teléfono, fax y e-mail.
- Domicilio constituido en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.-

5.2. Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente colegiada. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

5.3 **Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores** del Estado de la Provincia de Entre Ríos, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorios.-

5.4. Recibo de Compra de Pliego.-

5.5. **Garantía de Oferta** de conformidad con lo establecido en los Numerales 22.1, 25, 26 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales.-

Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.

5.6. Constancia de **aceptación de la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la Ciudad de Paraná**, Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

5.7. **Oferta económica**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del presente Pliego.-

5.8. **Respecto a los Renglones cotizados** se deberá especificar la especialidad medicinal autorizada por ANMAT: nombre genérico, forma farmacéutica, presentación, nombre comercial y laboratorio productor.

Si el oferente es:

a)- Elaborador/importador de medicamentos:

- Copia de habilitación vigente de la planta elaboradora del producto ofrecido otorgada por ANMAT. Si está radicado en esta provincia deberá presentar la habilitación vigente emitida de este Ministerio de Salud,
- Copia de Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de elaboración otorgada por la ANMAT,
- Por cada medicamento ofrecido, el correspondiente Certificado Nacional emitido por ANMAT, vigente.

Además de lo señalado previamente, si el oferente es:

b)- Droguería, deberá completar con:

- Si es un establecimiento radicado en nuestra provincia deberá presentar copia de habilitación vigente,
- Si es un establecimiento radicado en otra provincia, deberá presentar Constancia de Inscripción de la empresa en el Registro de Empresas en el registro de ANMAT (Disposición 7038/2015) de empresas habilitadas para realizar Tránsito Interprovincial, debidamente legalizado / actualizado. De conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

5.9. Toda otra información y/o documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas que permita una mejor evaluación de la oferta.

5.10. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-

5.11. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.**

5.12. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

6. COTIZACIÓN

- La cotización se realizará en **Pesos Moneda Nacional**. Deberá especificar **Precio Unitario y Tota**l, expresado en letras y números**,** ajustándose a los requisitos formales establecidos en los numerales 12, 35 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales, referente a este último deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega, en el lugar establecido.-

- Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los que figuren como **precio unitario**.-

- No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

- Se podrá efectuar cotizaciones alternativas.-

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. INFORME TECNICO

En un plazo no mayor de CINCO (5) días, el Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Prestaciones conjuntamente con el Programa Provincial de Diabetes dependiente de la Coordinación General de Programas de Salud, producirán un informe que haga referencia a que **"si al cotejar las ofertas recibidas y documentación técnica presentada",** las mismas se ajustan a lo requerido, y **si los precios de los bienes cotizados resultan acordes a los valores de mercado**, para conocimiento y evaluación por parte de la Comisión de Compras.-

7.2. COMISIÓN DE COMPRAS

El estudio de las Ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe establecido en el Numeral 7.1. del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud:

- Secretario de Salud.-
- Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud.-
- Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.-
- El Director de Contrataciones del Ministerio de Salud actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.-

7.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el Pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, **será desestimada.-**

8. ADJUDICACIÓN

8.1. FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el numeral anterior aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Numerales 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Condiciones Generales.-

8.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

9. REQUISITOS DE ENTREGA

El Adjudicatario deberá cumplir con:

9.1. ROTULACIÓN: Para determinar la procedencia del producto, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

"USO OFICIAL – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA"

9.2. **CONDICIONES DE TRASLADO Y ALMACENAMIENTO:** Garantizar el traslado y almacenamiento de los medicamentos, en lugar seco, al abrigo de la luz y en condiciones adecuadas de temperatura, humedad e iluminación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y aprobadas por la ANMAT, de manera de no afectar directa o indirectamente la identidad y calidad del producto. Demás condiciones según Anexo de Especificaciones Técnicas.

9.3. **VENCIMIENTO:** los productos que resulten adjudicados deberán entregarse con vencimiento no menor a **12 MESES**, a contar desde la fecha de entrega de los mismos.

10. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

10.1 Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación según los Numerales 22.2., 23, 25 y 26.3 del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 26.1 y 26.2 del mismo Pliego.-

Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.

10.2. La garantía mencionada en el numeral anterior **deberá depositarse** en la Tesorería General de la Provincia y **presentar el respectivo comprobante** del depósito dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, 2do. Piso, Tel: 0343-4209620 – Paraná - Entre Ríos.-

10.3. El incumplimiento de esta obligación, constitución de garantía de adjudicación, hará pasible al proveedor de la pérdida del depósito de garantía de oferta que hubiere constituido en beneficio del Estado, sin perjuicio de las demás penalidades que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Contrataciones del Estado - Decreto Nº 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

11. CAMBIOS DE MARCAS

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar los productos ofrecidos y adjudicados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de salud, **acompañado la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada.-**

Dicho Organismo procederá a convocar a la Comisión de Compras, la que evaluará la situación planteada y aconsejará el reemplazo si correspondiere a la autoridad

jurisdiccional para el dictado administrativo pertinente.-

12. PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO

12.1. Toda firma **deberá** indicar en su propuesta el plazo de entrega de los productos cotizados, el cual no podrá ser superior a **VEINTE (20) DIAS HÁBILES,** que se contará a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.-

Si no se especifica dicho plazo, se considerará que el mismo es de **VEINTE (20) DIAS HÁBILES** a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación.-

12.2. El horario de entrega será de 07:00 a 12:00 horas en días hábiles administrativos.-

13. FORMA DE ENTREGA

13.1. Los productos, al momento de su entrega, deberán ajustarse en un todo a lo requerido, ofrecido y adjudicado, en el lugar establecido en el Numeral 14.1. del presente.-

13.2. Cada entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y hora de entrega
- Identificación del lugar donde se entrega
- Cantidad de productos entregados y su descripción, marca, lote y vencimiento.

13.3. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda **"MERCADERIA A REVISAR".-**

13.4. El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-

13.5. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

13.6. Entrega Parcial: los receptores de lo adjudicado o la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud podrán requerir directamente a la firma adjudicataria, la entrega de

las cantidades faltantes que hubieren remitido.

En caso de rechazo por diferencia de calidad, características, etc., el reclamo no podrá ser encarado directamente por los receptores, quienes deberán formular a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

13.7. A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito, y se labrará acta por el personal responsable que recepcione los productos, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-

14. LUGAR DE ENTREGA

14.1. Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de entregar los productos, **deberá comunicarlo fehacientemente y con al menos Cinco (05) días de anticipación** a la Dirección de Contrataciones al e-mail: **dir.contratacionesms@gmail.com**, al Programa Diabetes**,** e-mail: **diabetesentrerios@gmail.com** y al Departamento Integral del Medicamento al e-mail: **medicamentosentrerios@yahoo.com.ar** para la coordinación de los organismos técnicos de control.

14.2. Los productos adjudicados deberán entregarse en la **Coordinación General de Programas de Salud, en el Programa Provincial de Diabetes**, sita en Calle Belgrano Nº 29 de la Ciudad de Paraná – Entre Ríos, **en días hábiles administrativos de 07:30 a 12:30 horas. Tel: 0343 - 4230649**, en presencia de personal responsable del Departamento Integral del Medicamento y de personal responsable del Programa Provincial de Diabetes.

14.3. El domicilio citado para la entrega podrá ser modificado si las necesidades de depósito así lo requirieren. Ello será comunicado fehacientemente por la repartición destinataria al proveedor antes de la entrega correspondiente.-

14.4. **El incumplimiento** de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario, lo hará pasible de las sanciones previstas en el Decreto Nº 795/96 MEOSP.-

14.5. Deberán cumplirse las **condiciones de traslado y almacenamiento** propias del producto (cadena de frío) recomendadas por el Laboratorio elaborador.

15. RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 13.3 del presente.-

16. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL PAGO

16.1. La **FACTURA** deberá confeccionarse **a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos – CUIT 30-68112523-6**. Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N° 1.415/03, sus modificatorios y complementarios.-

16.2. **Documentación complementaria:** El adjudicatario deberá acompañar toda la documentación prevista en la respectiva Orden de Compra, condición indispensable para que, junto al **INFORME DE RECEPCION,** se proceda a la elaboración del **Acta de Aprobación de Materiales** y la posterior elevación del trámite para el pago correspondiente.-

16.3. La documentación descripta precedentemente deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

17. INFORME DE RECEPCIÓN

En un plazo de CINCO (5) días de la recepción provisoria, el **Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Prestaciones conjuntamente con el Programa Provincial de Diabetes** dependiente de la **Coordinación General de Programas de Salud**, emitirán un Informe de Recepción que se adjuntará como Anexo al Acta de Aprobación de Materiales, prevista en los Numerales 32 a 34 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales.-

18. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con el informe de recepción mencionado en el numeral anterior se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, marca, lote, vencimientos y demás características de la Orden de Compra a que correspondan.-

19. FORMALIDADES DE PAGO

19.1. El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administración Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones 16/12 y 28/12 de la ATER.-

19.2. **Plazo de Pago:** dentro de los **TREINTA (30) días hábiles** de la fecha de presentación de la factura en un todo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 16.1. de este Pliego.-

19.3. **Lugar de Pago:** Tesorería de la jurisdicción que corresponda, lo que será determinado en el texto legal de adjudicación y notificado mediante la Orden de Compra correspondiente.-

20. **Efectos de la interposición de reclamos, consultas y aclaraciones**

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitario, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE CONTRATACIONES